ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 195 **DEL** 22 MAY 2018

"Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos - Sistema Abierto
SDHT-CM-SA-004-2018"

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones conferidas en la Resolución de Delegación No. 525 de 2016 aclarada por la Resolución No. 1439 del 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante solicitud de trámite del 15 de marzo de 2018, remitió a la Subsecretaría de Gestión corporativa y CID, para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Secretaría Distrital del Hábitat y en consideración a la naturaleza de la consultoría a contratar y el presupuesto asignado a este proceso, se enmarca dentro de la modalidad de Selección por Concurso de Méritos Sistema Abierto, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con los estudios del sector, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección se estableció en la suma de hasta MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 1.877.381.633). M/CTE incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 635 del 15 de marzo de 2018. El valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto de la contratación, así como el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes.

Que el día 03 de abril de 2018, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término mínimo de 5 días hábiles el proyecto de pliego de condiciones, periodo en el cual, se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP.

Que mediante Resolución No. 138 del 17 de abril de 2018, se ordenó la apertura del proceso de la Selección por Concurso de Méritos Sistema Abierto SDHT-CM-SA-004-2018, cuyo objeto es: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 195 **- DEL** 22 MAY 2018

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos - Sistema Abierto **SDHT-CM-SA-004-2018"**

Que el pliego de condiciones fue objeto de observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP, el 25 de abril de 2018.

Que como consecuencia de las respuestas dadas a las observaciones realizadas al pliego de condiciones, se expidió la Adenda No. 1, la cual fue publicada en el SECOP el día 26 de abril de 2018.

Que el 27 de abril de 2018 a las 10:00 a.m., se realizó el cierre de la convocatoria a través de la Plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTES	
1.	**CONSORCIO AC HABITAT 2018** Representante: ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO C.C. No. 92.535.650	
	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	**IDENTIFICACIÓN**
	a. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S (65% de participación)	Nit. 900482944-1
	Representante Legal: ALVARO RAFAEL CABALLERO	C.C. No. 92.535.650
	b. NELSON RAMON MOLINARES AMAYA (35% de participación)	C.C. No. 79.474.319
2.	**CONSORCIO PYD-UG21** Representante: MANUEL GONZÁLEZ MOLES C.E. No. 422.932 de ESPAÑA	
	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	**IDENTIFICACIÓN**
	a. PROYECTOS Y DISEÑOS SAS (50% de participación)	Nit. 860.062.439-5
	Representante Legal: ALEJANDRO PEREZ SILVA	C.C. No. 19.275.196
	b. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA (50% de participación)	Nit. 900.512.933-9
	Representante Legal: MANUEL GONZÁLEZ MOLES	C.E. No. 422932 de ESPAÑA
3.	**GEOCING SAS** Nit. 830010893-4 Representante Legal: JOSE MANUEL MORALES OÑATE C.C. No. 79483892	

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos - Sistema Abierto **SDHT-CM-SA-004-2018"**

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se procedió a designar al comité evaluador en el acto de apertura - Resolución No. 138 del 17 de abril de 2018, el cual desde el 27 de abril al 02 de mayo de 2018, realizó la verificación jurídica, técnica y financiera de requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones.

Que entre el 03 y el 07 de mayo de 2018, se dio traslado del informe de evaluación, mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, el cual arrojó el siguiente resultado:

	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	GEOCING SAS	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
2	CONSORCIO PYD-UG21	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
3.	CONSORCIO AC HABITAT 2018	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

Que en el periodo de traslado del informe de evaluación, los proponentes GEOCING SAS, CONSORCIO PYD-UG21, y CONSORCIO AC HABITAT 2018, en la sección mensajes del proceso de selección, allegaron subsanaciones, aclaraciones y observaciones, dando lugar a modificar el informe de evaluación inicial así:

Orden de Elegibilidad	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	CALIFICACIÓN
1	GEOCING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	900
2	CONSORCIO PYD-UG21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	700
3	CONSORCIO AC HABITAT 2018	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	No subsanó los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, situación que se adecua en la causa de rechazo del subnumeral 6. del numeral 5.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS., del anexo de condiciones generales de participación, la cual dispone: *Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Secretaría del Hábitat, dentro del plazo estipulado en la ley o solicitud, esto es, hasta el término de traslado del informe de evaluación.*

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos - Sistema Abierto **SDHT-CM-SA-004-2018"**

Que el 11 de mayo de 2018, a las 10:00 a.m. en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones, se dio inicio a la reunión para verificar la coherencia y consistencia de la propuesta del proponente GEOCING SAS ubicado en el primer orden de elegibilidad, en la que se procedió a hacer lectura del resumen de la evaluación final, así:

Orden de Elegibilidad	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	RESULTADO	CALIFICACIÓN
1	**GEOCING SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	900
2	**CONSORCIO PYD-UG21**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	700
3	**CONSORCIO AC HABITAT 2018**	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	No subsanó los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, situación que se adecua en la causa de rechazo del subnumeral 6. del numeral 5.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS., del anexo de condiciones generales de participación, la cual dispone: *Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Secretaría del Hábitat, dentro del plazo estipulado en la ley o solicitud, esto es, hasta el término de traslado del informe de evaluación.*

Que Posteriormente se efectuó la apertura del sobre económico en la plataforma del SECOP II, del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, GEOCING SAS.

Que en la mencionada reunión se verificó la concordancia entre la propuesta técnica presentada por el proponente GEOCING SAS, la oferta económica y el alcance de la misma, encontrando que es coherente y guarda consistencia con la necesidad identificada por la Secretaría, y se constató que el valor total de la oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria pública y es consistente con la disponibilidad presupuestal del proceso.

Que de acuerdo con lo expuesto, el Comité Evaluador de la Secretaría Distrital del Hábitat, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el Concurso de Méritos Sistema Abierto SDHT-CM-SA-004-2018 por la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.877.381.600,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del mismo, así como el pago de costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes, al proponente GEOCING SAS, con Nit. 830010893-4, representado legalmente por MARISELLA

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos - Sistema Abierto **SDHT-CM-SA-004-2018"**

JACQUELINE HERNANDEZ RAMIREZ quien se identifica con C.C. No. 52.433.890 de Bogotá D.C.; teniendo en cuenta que su propuesta es coherente y consistente con la oferta económica presentada y que el valor de la misma no supera el presupuesto oficial asignado para la convocatoria pública.

Que el Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat, acogió la recomendación del Comité Evaluador.

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto, el Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Sistema Abierto SDHT-CM-SA-004-2018, cuyo objeto es REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN ÁREAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL, EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, en los términos y condiciones que se describen a continuación:

Adjudicatario:	GEOCING SAS, con Nit. 830010893-4
Representante Legal	MARISELLA JACQUELINE HERNANDEZ RAMIREZ quien se identifica con C.C. No. 52.433.890 de Bogotá D.C.
Valor:	Adjudicar el Concurso de Méritos Sistema Abierto SDHT-CM-SA-004-2018 por la suma de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.877.381.600) M/CTE, valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del mismo, así como el pago de costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes. **PARÁGRAFO:** Para respaldar el compromiso presupuestal del presente proceso, la Secretaría Distrital del Hábitat cuenta con el CDP N° 635 del 15 de marzo de 2018, expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad.
Plazo:	**CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha que indique el acta de inicio suscrita por el contratista y el interventor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor:	**MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.877.381.600) M/CTE, INCLUIDO IVA**, valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del mismo, así como el pago de costos directos e indirectos y los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos establecidos en las normas vigentes.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 195 **- DEL** 22 MAY 2018

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adjudica el Concurso de Méritos - Sistema Abierto **SDHT-CM-SA-004-2018"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución en los términos del artículo 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El acto de adjudicación es irrevocable en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, salvo las excepciones allí consagradas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., el 22 MAY 2018

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE RUBIANO PÁRAMO
Subsecretario de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Luis Alfredo Páez Hernández – Contratista – Subdirección Administrativa - SGC y CID
Revisó: Bedsy Mabel Marichal Niño – Subdirectora Administrativo